GOBIERNO REGIONAL PUNO
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Resolución Gerencial General Regional

Nº 152-2012-GGR-GR PUNO

PUNO, 29 MAR 2012

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Informe Nº 141-2012-GR PUNO-ORA/OASA, sobre CANCELACION DE PROCESO DE SELECCIÓN; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 007-2012-GGR-GR PUNO de fecha 10 de Enero de 2012, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2012 – Versión 1 del Gobierno Regional Puno, que incluyó, entre otros, el proceso de selección Adjudicación de Menor Cuantía, derivado del Concurso Público Nº 008-2011-GRP-CE, Servicio de Contratación de Alquiler de Maquinaria para la obra: Mejoramiento de la Infraestructura Vial del Tramo Villa Pajcha Moho;

Que, con Informe N° 036-2012-GR-PUNO-GRI-SGO/RO,HBA, el residente de la obra solicita que se excluya del PAC 2012 Versión 1, el ítem: Contratación para el Servicio de Alquiler de Maquinaria Camión Volquete de 15 m3, por los motivos siguientes: Reubicación de de la Planta de Asfalto; cambio del valor referencial por reubicación de Planta de Asfalto de kilómetro 5 del Centro Poblado Mi Perú carretera Puno Moquegua; y reunión del viernes 17 de Marzo en el que se decide reubicar la Planta de Asfalto en el Centro Poblado de Condorena Milliraya reduciendo así la distancia requerida por el servicio, por lo que el valor referencial debe actualizarse;

Que, por lo expuesto en el párrafo precedente, la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares recomienda la cancelación del ítem: Camión Volquete de 15 m3 del proceso de selección Adjudicación de Menor Cuantía, derivado del Concurso Público Nº 008-2011-GRP/CE, Servicio de Contratación de Alquiler de Maquinaria para la obra: "Mejoramiento de la Infraestructura Vial del Tramo Villa Pajcha Moho"; en mérito al artículo 34° de la Ley de Contrataciones del Estado, que establece: *"En cualquier estado del proceso de selección, hasta antes del otorgamiento de la Buena Pro, la Entidad que lo convoca puede cancelarlo por razones de fuerza mayor o caso fortuito, cuando desaparezca la necesidad de contratar, o cuando persistiendo la necesidad, el presupuesto asignado tenga que destinarse a otros propósitos de emergencia declarados expresamente, bajo su exclusiva responsabilidad (...)";*

GOBIERNO REGIONAL V° B° OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN PUNO

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional Nº 08-2004-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional Nº 136-2004-PR-GR PUNO;

GOBIERNO REGIONAL OFICINA REGIONAL ASESORÍA JURÍDICA VISADO PUNO

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR la CANCELACION del ítem Camión Volquete de 15 m3, del proceso de selección Adjudicación de Menor Cuantía, derivado del Concurso Público Nº 008-2011-GRP/CE, Servicio de Contratación de Alquiler de Maquinaria para la obra "Mejoramiento de la Infraestructura Vial del Tramo Villa Pajcha Moho"; proceso programado en el PAC 2012 – Versión 1.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, la implementación de las acciones necesarias para el registro de la presente resolución en el SEACE, dentro de los plazos de ley.

ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR el desglose del expediente para su devolución a la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE

GOBIERNO REGIONAL Gerencia General Regional PUNO

ALCIDES HUAMANI PERALTA
GERENTE GENERAL REGIONAL